



ORDEN de 11 de marzo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las Galerías de Arte de Aragón para el año 2013.

Por Orden de 28 de noviembre de 2012 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, fueron convocadas ayudas a Galerías de Arte aragonesas para el año 2013 ("Boletín Oficial de Aragón" número 247, de 20 de diciembre de 2012).

De conformidad con la citada orden de convocatoria y examinado el informe elaborado por la Comisión de valoración prevista en el apartado séptimo, punto 3, la Dirección General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de concesión de ayudas de acuerdo con lo estipulado en la apartado séptimo de la referida orden.

En su virtud, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, dispongo:

Primero.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente orden, por un importe total de 15.000 € (quince mil euros), a las galerías de arte relacionadas en el citado anexo. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4553/470019, PEP 2006/000998 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 186/1993 de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma y lo establecido en el apartado décimo de la orden de convocatoria.

Tercero.— El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 15 de noviembre de 2013, de acuerdo con lo establecido en el apartado décimo punto 4 de la orden de convocatoria.

Cuarto.— En cuanto a la obligación de los beneficiarios se estará a lo especificado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 9 de la Orden de 19 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura; y en el apartado noveno de la Orden de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2013.

En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 11 de marzo de 2013.

**La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO I

ENTIDAD	LOCALIDAD	Nº EXP.	PROYECTO	IMPORTE
Red Telia S.L.U. Galería Carolina Rojo	ZARAGOZA	2013000001	Participación en la Feria Art Madrid, Proyecto expositivo en la Galería Carolina Rojo y edición de catálogo	6.000,00
M ^º Jesús Buil Salas Galería La Carbonería	HUESCA	2013000003	Proyecto expositivo en la Galería La Carbonería y difusión en radio y prensa de actividades Arte Aragonés	6.000,00
Tarabidar S.C. Galería Donjuan14-Espacio de Arte	ZARAGOZA	2013000004	Proyecto "Escuela de Cuadernos" – Creación. Conocimiento. Difusión.	3.000,00
TOTAL 3 subvenciones				15.000,00 €